LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO Y UMT – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" – ID N° 365.233

CONTRATO N° 98/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano en Ejercicio Prof. **Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **N° 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A., con Ruc N° 80021897-3**, domiciliada en la Calle Cañada del Carmen 2565 c/ América, de la Cuidad de Luque República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN**, con Cédula de Identidad **N° 2.611.919**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO Y UMT – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO Y UMT – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.233.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO Y UMT – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1051/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	1	41116002-056	Protrombina	Determinación	UNIDAD	20.000	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	9.384	187.680.000
4	2	41116005-007	Reactivo TTPA	Determinación	UNIDAD	20.000	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	9.522	190.440.000
4	3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	Determinación	UNIDAD	700	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	9.522	6.665.400
4	4	41116005-9999	Tiempo de Trombina	Determinación	UNIDAD	500	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	9.522	4.761.000
4	5	41116130-9936	Factor V	Determinación	UNIDAD	65	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	109.500	7.117.500
4	6	41116130-181	Factor VIII	Determinación	UNIDAD	65	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	84.240	5.475.600
4	7	41116130-180	Factor IX	Determinación	UNIDAD	65	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	72.700	4.725.500
TOTAL LOTE Nº 4										**406.865.000**
8	1	41116010-010	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	Determinación	UNIDAD	1.200	BIOCIENTIFICA	ARGENTINA	10.300	12.360.000
8	2	41116010-009	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Determinación	UNIDAD	2.080	INOVA	USA	11.500	23.920.000
8	3	41116002-003	Chagas	Determinación	UNIDAD	810	BIOCIENTIFICA	ARGENTINA	11.150	9.031.500
8	4	41116105-184	FTA ABS	Determinación	UNIDAD	220	BIOCIENTIFICA	ARGENTINA	18.400	4.048.000
8	5	41116105-217	Globulina Anti-IgM humana	Mililitros	FRASCO	1	BIOCIENTIFICA	ARGENTINA	1.760.000	1.760.000
8	6	41116010-051	Globulina Anti IgG Humana	Mililitros	FRASCO	2	BIOCIENTIFICA	ARGENTINA	1.450.000	2.900.000
8	7	41116105-9839	Anti Inmunoglobulina	Mililitros	FRASCO	2	BIOCIENTIFICA	ARGENTINA	1.450.000	2.900.000

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Infotec s.a.

			Humana							
TOTAL LOTE Nº 8										56.919.500
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										463.784.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha - 5 JUL. 2019 .-

SR. GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN
INFOTEC S.A.

Infotec s.a.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A